



# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



**LAS LEYES Y DEMAS**

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

**DIRECCION:**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase  
Registro DGN-No. 0140863  
Características 315112816

## Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur

### PODER EJECUTIVO

\*\*\*

#### COMISION ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

D I C T A M E N :

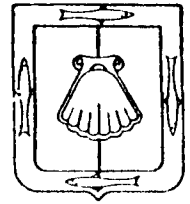
**SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL, PARTIDO POPULAR SOCIALISTA, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL, PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA, PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES Y PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO; AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NISMOS QUE AL SER SOMETIDOS AL PLENO DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD.**





I. RAMIREZ 325

## COMISION ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



LA PAZ, B. C. SUR

### D I C T A M E N :

EN ACATAMIENTO AL ACUERDO TOMADO EN ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN SESION PERMANENTE DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1992, LA COMISION DICTAMINADORA ASIGNADA NOS AVOCAMOS A LA REVISION Y ANALISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL (P.A.N.), ANTE ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL EN ESTA MISMA FECHA, CONSISTENTE EN EL REGISTRO DE CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DESPUES DE HABER HECHO EL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA AL EFECTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 126 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, SE LLEGO A LAS SIGUIENTES:

### C O N C L U S I O N E S

PRIMERA.- QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, FUE PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA, CUMPLIENDOSE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 69 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y DE LOS ARTICULOS 16, 124 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDA.- ES PROCEDENTE Y ASI SE DETERMINA POR ESTA COMISION DICTAMINADORA, EL REGISTRO PARA CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN FAVOR DEL C. CRISOFORO LAURO SALIDO ALMADA.

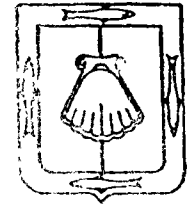
LA PAZ, B.C.S., 8 DE NOVIEMBRE DE 1992.



MEMORIO B. C.

1970

PAZ



PAZ, R. C. SUR

RECIBO

RECEIVED

CASTRO GONZALEZ

RECEIVED

MANA PEREZ

ADAL

DEL

DIP. SALVADOR

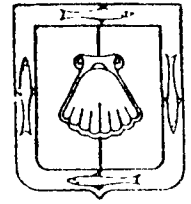
FORT MARTINEZ

NO MIA



I. RAMIREZ 325

## COMISION ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



LA PAZ, B. C. SUR

### D I C T A M E N :

EN ACATAMIENTO AL ACUERDO TOMADO EN ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN SESION PERMANENTE DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1992, LA COMISION DICTAMINADORA ASIGNADA NOS AVOCAMOS A LA REVISION Y ANALISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA (P.A.R.M.), ANTE ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL EN FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CONSISTENTE EN EL REGISTRO DEL CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DESPUES DE HABER HECHO EL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA AL EFECTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, SE LLEGO A LAS SIGUIENTES:

### C O N C L U S I O N E S

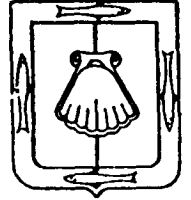
PRIMERA.- QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, FUE PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA, CUMPLIENDOSE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 69 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 16 Y 124 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ASI COMO LOS DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE ESTOS ORDENAMIENTOS LEGALES.

SEGUNDA.- ES PROCEDENTE Y ASI SE DETERMINA POR ESTA COMISION DICTAMINADORA, EL REGISTRO PARA CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN FAVOR DEL C. LICENCIADO GABINO ABAD VIRGEN PEÑA.

LA PAZ, B.C.S., 8 DE NOVIEMBRE DE 1992.



COMISION ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR



I. RAMIREZ 325

LA PAZ, B. C. SUR

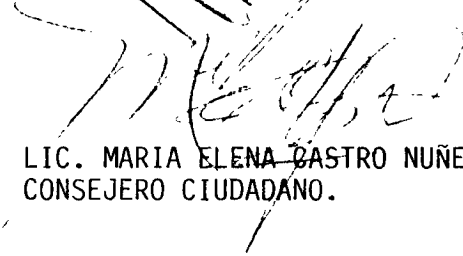
2.-

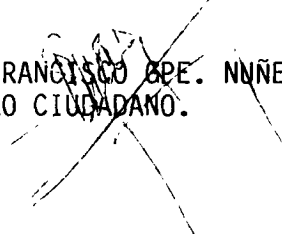
LA COMISION DICTAMINADORA.

  
C. MANUEL GONZALEZ NAVARRO.  
CONSEJERO CIUDADANO.

  
PROFR. HERNAN S. SANTA ANA PEREZ.  
CONSEJERO CIUDADANO


  
C.P. MAXIMO CURIEL GARCIA.  
CONSEJERO CIUDADANO.

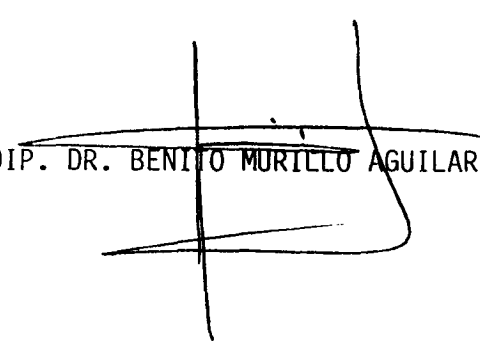
  
LIC. MARIA ELENA CASTRO NUÑEZ.  
CONSEJERO CIUDADANO.

  
PROFR. FRANCISCO OPE. NUÑEZ DE LA TOBA.  
CONSEJERO CIUDADANO.

COMISIONADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

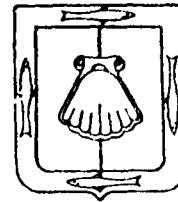
  
DIP. SALVADOR LANDA HERNANDEZ.

  
DIP. GERONIMO FORT MARTINEZ.

  
DIP. DR. BENITO MURILLO AGUILAR.



# COMISION ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



I. RAMIREZ 325

LA PAZ, B. C. SUR

## D I C T A M E N :

EN ACATAMIENTO AL ACUERDO TOMADO EN ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN SESION PERMANENTE DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1992, LA COMISION DICTAMINADORA ASIGNADA NOS AVOCAMOS A LA REVISION Y ANALISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL --- FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL (P.F.C.R.N.), ANTE ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL EN ESTA MISMA FECHA, CONSISTENTE EN EL REGISTRO DE CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DESPUES DE HABER HECHO EL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA AL EFECTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y - DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, SE LLEGO A LAS SIGUIENTES:

## C O N C L U S I O N E S

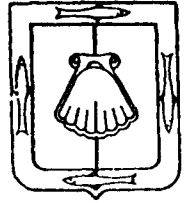
PRIMERA.- QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, FUE PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA, CUMPLIENDOSE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 69 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y DE LOS ARTICULOS 16 124 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES POR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS.

SEGUNDA.- QUE ES PROCEDENTE Y ASI SE DETERMINA POR ESTA COMISION DICTAMINADORA, EL REGISTRO PARA CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN FAVOR DEL C. JOSE ENCARNACION MONTENEGRO RAMIREZ.

LA PAZ, B.C.S., 10 DE NOVIEMBRE DE 1992.



COMISION ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR




I. RAMIREZ 325

LA PAZ, B. C. SUR

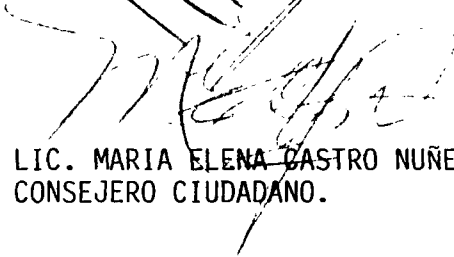
2.-

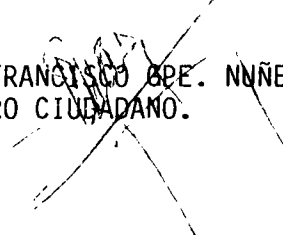
LA COMISION DICTAMINADORA.

  
C. MANUEL GONZALEZ NAVARRO.  
CONSEJERO CIUDADANO.

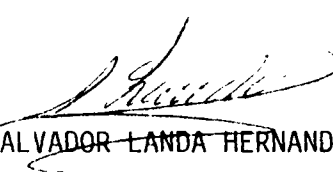
  
PROFR. HERNAN S. SANTA ANA PEREZ.  
CONSEJERO CIUDADANO.

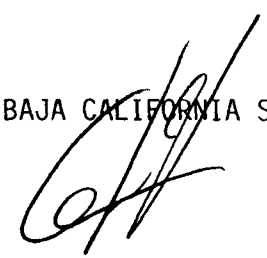
  
C.P. MAXIMO CURIEL GARCIA.  
CONSEJERO CIUDADANO.

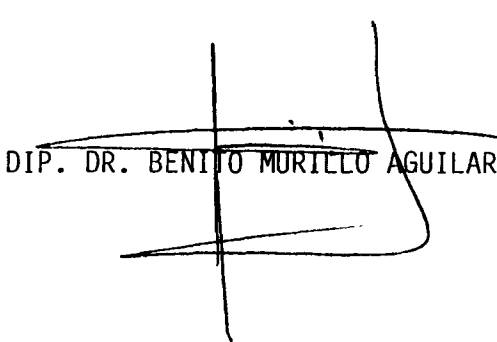
  
LIC. MARIA ELENA CASTRO NUÑEZ.  
CONSEJERO CIUDADANO.

  
PROFR. FRANCISCO OPE. NUÑEZ DE LA TOBA.  
CONSEJERO CIUDADANO.

COMISIONADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

  
DIP. SALVADOR LANDA HERNANDEZ.

  
DIP. GERONIMO FORT MARTINEZ.

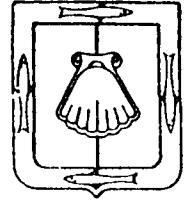
  
DIP. DR. BENITO MURILLO AGUILAR.





I. RAMIREZ 325

## COMISION ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



LA PAZ, B. C. SUR

### D I C T A M E N :

EN ACATAMIENTO AL ACUERDO TOMADO EN ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN SESION PERMANENTE DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1992, LA COMISION DICTAMINADORA ASIGNADA NOS AVOCAMOS A LA REVISION Y ANALISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA (P.R.D.), ANTE ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL. EN ESTA MISMA FECHA, CONSISTENTE EN EL REGISTRO DE CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DESPUES DE HABER HECHO EL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA AL EFECTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, SE LLEGO A LAS SIGUIENTES:

### C O N C L U S I O N E S

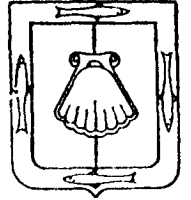
PRIMERA.- QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, FUE PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA, CUMPLIENDOSE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 69 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y DE LOS ARTICULOS 16, 124 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES POR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS.

SEGUNDA.- QUE ES PROCEDENTE Y ASI SE DETERMINA POR ESTA COMISION DICTAMINADORA, EL REGISTRO PARA CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN FAVOR DEL C. SAMUEL RUEDA FERNANDEZ.

LA PAZ, B.C.S., 10 DE NOVIEMBRE DE 1992.



COMISION ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR



I. RAMIREZ 325

LA PAZ, B. C. SUR


2.-

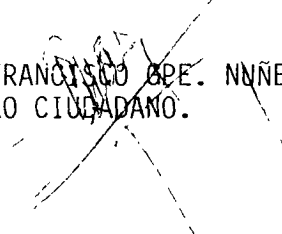
LA COMISION DICTAMINADORA.

  
C. MANUEL GONZALEZ NAVARRO.  
CONSEJERO CIUDADANO.

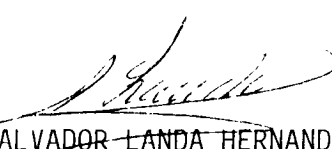
  
PROFR. HERNAN S. SANTA ANA PEREZ.  
CONSEJERO CIUDADANO.

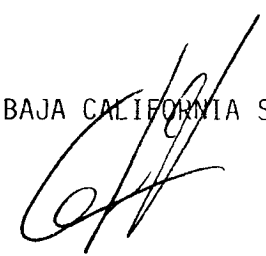
  
C.P. MAXIMO CURIEL GARCIA.  
CONSEJERO CIUDADANO.

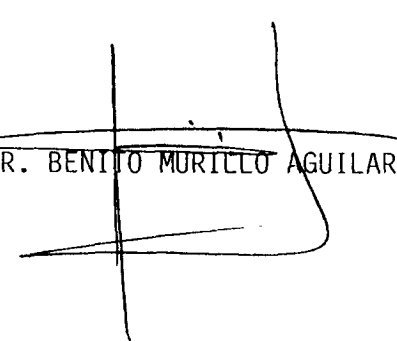
  
LIC. MARIA ELENA CASTRO NUÑEZ.  
CONSEJERO CIUDADANO.

  
PROFR. FRANCISCO OPE. NUÑEZ DE LA TOBA.  
CONSEJERO CIUDADANO.

COMISIONADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

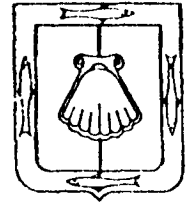
  
DIP. SALVADOR LANDA HERNANDEZ.

  
DIP. GERONIMO FORT MARTINEZ.

  
DIP. DR. BENITO MURILLO AGUILAR.



# COMISION ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



I. RAMIREZ 325

LA PAZ, B. C. SUR

## D I C T A M E N :

EN ACATAMIENTO AL ACUERDO TOMADO EN ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN SESION PERMANENTE DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1992, LA COMISION DICTAMINADORA ASIGNADA NOS AVOCAMOS A LA REVISION Y ANALISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA (P.P.S.), ANTE ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL EN ESTA MISMA FECHA, CONSISTENTE EN EL REGISTRO DE CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DESPUES DE HABER HECHO EL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA AL EFECTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 126 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, SE LLEGO A LAS SIGUIENTES:

## C O N C L U S I O N E S

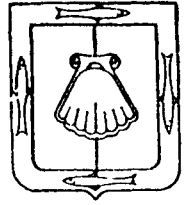
PRIMERA.- QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, FUE PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA, CUMPLIENDOSE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 69 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y DE LOS ARTICULOS 16, 124 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDA.- ES PROCEDENTE Y ASI SE DETERMINA POR ESTA COMISION DICTAMINADORA, EL REGISTRO PARA CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN FAVOR DEL C. LONGINOS ROJAS SALAZAR.

LA PAZ, B.C.S., 10 DE NOVIEMBRE DE 1992.



COMISION ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR



I. RAMIREZ 325

LA PAZ, B. C. SUR

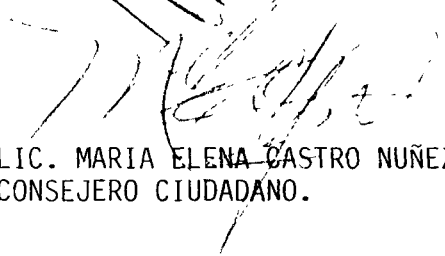
2.-

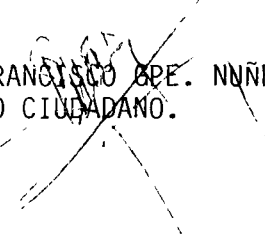
LA COMISION DICTAMINADORA.

  
C. MANUEL GONZALEZ NAVARRO.  
CONSEJERO CIUDADANO.

  
PROFR. HERNAN S. SANTA ANA PEREZ.  
CONSEJERO CIUDADANO

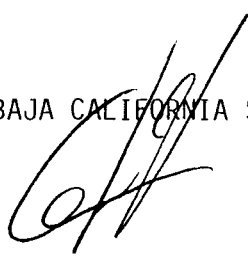
  
C.P. MAXIMO CURIEL GARCIA.  
CONSEJERO CIUDADANO.


  
LIC. MARIA ELENA CASTRO NUÑEZ.  
CONSEJERO CIUDADANO.

  
PROFR. FRANCISCO GPE. NUÑEZ DE LA TOBA.  
CONSEJERO CIUDADANO.

COMISIONADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

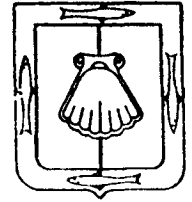
  
DIP. SALVADOR LANDA HERNANDEZ.

  
DIP. GERONIMO FORT MARTINEZ.

  
DIP. DR. BENITO MURTELLO AGUILAR.



## COMISION ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



I. RAMIREZ 325

LA PAZ, B. C. SUR

### D I C T A M E N :

EN ACATAMIENTO AL ACUERDO TOMADO EN ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN SESION PERMANENTE DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1992, LA COMISION DICTAMINADORA ASIGNADA NOS AVOCAMOS A LA REVISION Y ANALISIS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES (P.R.T.), ANTE ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL EN ESTA MISMA FECHA, -- CONSISTENTE EN EL REGISTRO DE CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DESPUES DE HABER HECHO EL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA AL EFECTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, SE LLEGO A LAS SIGUIENTES:

### C O N C L U S I O N E S

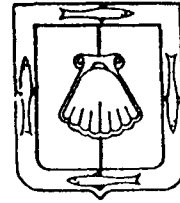
PRIMERA.- QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, FUE PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA, CUMPLIENDOSE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 69 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y DE LOS ARTICULOS 16, 124 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES POR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS.

SEGUNDA.- QUE ES PROCEDENTE Y ASI SE DETERMINA POR ESTA COMISION DICTAMINADORA EL REGISTRO PARA CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN FAVOR DEL C. PROFESOR GILBERTO JESUS-PIÑEDA BAÑUELOS.

LA PAZ, B.C.S., 10 DE NOVIEMBRE DE 1992.



COMISION ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR




I. RAMIREZ 325

LA PAZ, B. C. SUR

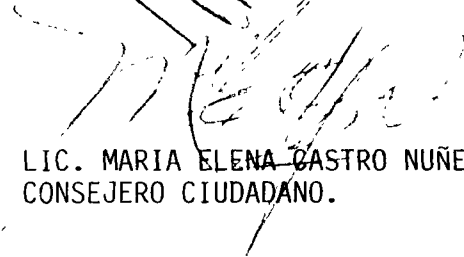
2.-

LA COMISION DICTAMINADORA.

  
C. MANUEL GONZALEZ NAVARRO.  
CONSEJERO CIUDADANO.

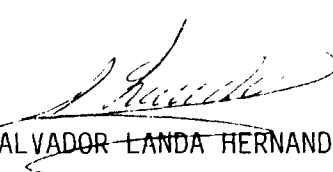
  
PROFR. HERNAN S. SANTA ANA PEREZ.  
CONSEJERO CIUDADANO.

  
C.P. MAXIMO CURIEL GARCIA.  
CONSEJERO CIUDADANO.

  
LIC. MARIA ELENA CASTRO NUÑEZ.  
CONSEJERO CIUDADANO.

  
PROFR. FRANCISCO OPE. NUÑEZ DE LA TOBA.  
CONSEJERO CIUDADANO.

COMISIONADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

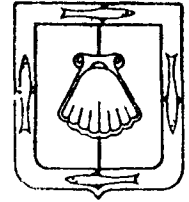
  
DIP. SALVADOR LANDA HERNANDEZ.

  
DIP. GERONIMO FORT MARTINEZ.

  
DIP. DR. BENITO MURILLO AGUILAR.



# COMISION ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



I RAMIREZ 325

LA PAZ, B. C. SUR

## D I C T A M E N :

EN ACATAMIENTO AL ACUERDO TOMADO EN ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL, EN SESION PERMANENTE DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1992, LA COMISION DICTAMINADORA ASIGNADA NOS AVOCAMOS A LA REVISION Y ANALISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO (P.D.M.), ANTE ESTA COMISION ESTATAL ELECTORAL EN ESTA MISMA FECHA, CONSISTENTE EN EL REGISTRO DE CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DESPUES DE HABER HECHO EL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA AL EFECTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 126 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, SE LLEGO A LAS SIGUIENTES:

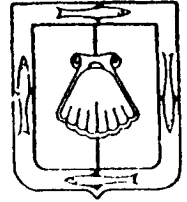
## C O N C L U S I O N E S

- PRIMERA.- QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO A CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, FUE PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 69 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y DE LOS ARTICULOS 16, 124 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- SEGUNDA.- ES PROCEDENTE Y ASI SE DETERMINA POR ESTA COMISION DICTAMINADORA, EL REGISTRO PARA CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN FAVOR DEL C. IMELDO RODRIGUEZ VAZQUEZ.

LA PAZ, B.C.S., 9 DE NOVIEMBRE DE 1992.



COMISION ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR



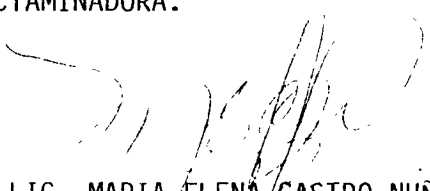
I. RAMIREZ 325

LA PAZ, B. C. SUR

2.-

LA COMISION DICTAMINADORA.

  
C.P. MAXIMO CURIEL GARCIA.  
CONSEJERO CIUDADANO.


  
LIC. MARIA ELENA CASTRO NUÑEZ.  
CONSEJERO CIUDADANO.

  
LIC. AMALIA ESTRADA AVILES.  
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE.

  
PROFR. FRANCISCO GRE NUÑEZ DE LA TOBA.  
CONSEJERO CIUDADANO.

COMISIONADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

  
DIP. SALVADOR LANDA HERNANDEZ.

  
DIP. GERONIMO FORT MARTINEZ.